INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

Licitación Pública número IMPE L.P. 01/2017

BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública número **IMPE L.P. 01/2017**, relativa a la Adjudicación del contrato abierto de adquisición de prótesis de rodilla, requerido por el Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 2 fracción III, 11, 28, 31 fracción I, 33, 35, 36, 37, 51 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Pensiones", en lo sucesivo I.M.PE. con domicilio en Calle Río Sena No. 1100 Col. Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, Chih., previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del IMPE., otorgada en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2017.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | |
|---------|------------------------------------|--|
| ÚNICA | ADQUISICIÓN DE PROTESIS DE RODILLA | |

Este Instituto Municipal de Pensiones, llevará a cabo la adquisición de prótesis de rodilla según cantidades, especificaciones y características descritas en el **anexo H.**

La empresa que resulte adjudicada deberá poner a disposición del IMPE, el instrumental necesario para la colocación de estas prótesis.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaración a las bases de licitación.

- C) VIGENCIA DEL CONTRATO. Desde fecha de firma del contrato objeto de la presente licitación hasta el 31 de diciembre de 2017.
- D) MONTOS DE CONTRATACIÓN.

| MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|--|---|
| \$325, 000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL | \$3, 250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS |
| PESOS 00/100 M.N) | CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) |

II.- LUGAR DE ENTREGA.

El licitante ganador realizará la entrega en los hospitales y/o clínicas que le indique el I.M.PE.

h

III.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE PRÓTESIS.

El licitante ganador realizará la entrega en los hospitales y/o clínicas que le indique el IMPE por conducto de la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto, en la fecha y hora especificada en la orden de compra generada por el IMPE.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos. La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en el almacén, depósito u hospital que le indique el IMPE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor. Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción del IMPE.

El licitante aceptará supervisiones en el momento y situación que el Instituto determine, a fin de evaluar la calidad de los bienes.

El proveedor que resulte ganador, deberá contar con un depósito y /o área para su resguardo, que reúna las condiciones de salubridad exigidas por la ley para conservar los bienes objeto de la presente licitación bajo su resguardo, manteniéndolos a la disposición inmediata del IMPE, cuando este se los requiera, aun cuando los bienes sean requeridos con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.

IV.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones será celebrada el día 27 de noviembre de 2017, en el Auditorio del IMPE, estableciéndose como hora de inicio las 10:00 horas. No obstante que la asistencia al citado evento es optativa, cada licitante se obliga a obtener copia del acta respectiva ya que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de obligatorio y por tanto deberán considerarse en la preparación de las propuestas. Su omisión será motivo de descalificación.

Los licitantes previo a la celebración de la junta de aclaraciones, podrán plantear sus dudas remitiéndolas por medio escrito al Departamento Jurídico del IMPE, en un horario de 9:00 a 15:00 horas o al correo licitaciones.impe@gmail.com, durante los días hábiles comprendidos entre el 22 de noviembre del presente año hasta 24 horas previas de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones. Así mismo en la junta de aclaraciones se podrán formular preguntas y/o aclaraciones de las bases, la respuesta a las mismas se dará durante el desarrollo del evento.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito deberán hacerlo en memoria USB, en formato Word.

V.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las presentes bases tendrán un costo de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables y estarán a la venta en el Departamento de Recursos Financieros del IMPE, durante los días hábiles comprendidos entre el 22 de noviembre hasta el 28 de noviembre del 2017, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. El pago deberá realizarse en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones.

G

B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 04 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones. En dicho acto cada licitante hará entrega de las propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE, en dos sobres cerrados debidamente identificados con los datos del participante; el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica acompañada de la garantía de seriedad, una vez iniciada la sesión no será permitido el acceso a persona alguna.

La apertura de propuestas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en dos etapas diferentes. Durante la primera se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica realizando una revisión cuantitativa de los requisitos y documentos exigidos, desechando las que hubieren omitido alguno de ellos, procediendo a su devolución transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo adjudicatario. Las restantes quedarán en poder del convocante para revisión detallada.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contiene la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada, dando lectura en voz alta al importe de cada proposición que cumpla con los requisitos exigidos; solicitando a los presentes la rúbrica de las mismas.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

Finalmente se procederá a la lectura del acta respectiva, en la que deberán asentarse además de los hechos ocurridos durante el desarrollo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que fueron desechadas señalando en todo caso las causas que lo motivaron; estableciendo con toda precisión la fecha, hora y lugar en que será emitido el fallo adjudicatorio, mismo que será leído en acto público. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

VI. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

Cada licitante incluirá en el sobre que contiene su propuesta económica, cheque cruzado a favor del Instituto Municipal de Pensiones por un importe equivalente al 10% del monto máximo de contratación es decir \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que se dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto al concursante que resulte ganador a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones, mediante fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad, a favor del el Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 50% del monto máximo de contratación a favor del Instituto Municipal de Pensiones, es decir \$1,625,000.00 (UN MILLO SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N). Misma que deberá ser entregada al momento de firma del contrato. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción II.

VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

Ch

Las propuestas se presentaran en los formatos denominados **anexos** incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante, en idioma español; en cualquiera de los casos debidamente firmadas en todas sus hojas por éste o por su representante legal.

Con el propósito de agilizar el proceso de revisión de propuestas la documentación que las integra deberá ser identificada mediante carátulas, acomodándolas atendiendo su orden de mención en las presentes bases.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, aclarando tratarse de la propuesta técnica debiendo incluir la documentación que en seguida se indica:

- 1 (Anexo "A") Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 2 (Anexo "B") Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal.
- 3 (Anexo "C") Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.
- 4 (Anexo "D") Autorización expresa para que transcurridos los 90 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatario, el IMPE pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica y la garantía de seriedad, en vista de haberse declarado insolvente su propuesta técnica.
- 5 (Anexo "E") Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al IMPE de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive de la adquisición de bienes objeto de la presente licitación.
- 6 (Anexo "F") Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisiones de contrato y/o concesiones; o bien a litigios y/o procedimientos administrativos derivados de la venta y suministro de cualquier tipo de bienes o por la prestación de servicios de cualquier índole o por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado.
- 7 (Anexo "G") Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.
- 8 (Anexo "H") Denominado propuesta técnica, consistente en el paquete de prótesis a licitar, presentado en medio digital, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, incluyendo número del código de barras o su equivalente para su identificación que corresponda a cada producto, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.
- 9 (Anexo "I") Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acerca del cumplimiento con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-137-SSA1-2008 y NOM-241-SSA1-2013, así como original y copia simple del documento que acredite fehacientemente dicho cumplimiento.
- 10 (Anexo "J") Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del IMPE durante la vida del contrato, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto de la presente licitación, precisamente con las especificaciones señaladas en el anexo H.
- (Anexo "K") Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante suministrará las prótesis licitadas en forma inmediata en las ubicaciones que el Instituto le señale, y que cuenta con un deposito y/o área para su resguardo que reuna las condiciones de salubridad exigidas por la ley para conservar los bienes objeto de la presente licitación bajo su resguardo, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMPE, independientemente de las sanciones previstas en el Apartado XIV de las presentes bases.
- 12 (Anexo "L") Compromiso asumido por el licitante en caso de resultar ganador, para emitir y soportar su facturación de conformidad con los requerimientos que establezca el IMPE.
- 13 Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

Ch

- 14 En caso de personas morales, original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, con poder notariado en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado éste por quien tenga facultades para concederlo. En caso de personas físicas, original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento, así como del poder otorgado al representante, cuando así corresponda.
- 15 Original o copia certificada y copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2016 firmados por Contador Público que los elaboro, en los que acredite contar con un capital contable mínimo de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 100/00 M.N).
- 17 Original o copia certificada y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2017, en el que acredite un capital contable mínimo de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 100/00 M.N), firmado por Contador Público que los elaboro.
- 18 Original o copia certificada y copia simple por ambos lados de cédula profesional del contador o contadores públicos que elaboraron los estados financieros solicitados en los numerales 16 y 17 del presente apartado.
- 19 Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual de impuestos federales (I.S.R. e I.V.A) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016, incluyendo acuse de recibo y certificado de pago.
- 20 Original o copia certificada y copia simple de la declaración de pago provisional de impuestos federales (I.S.R. e I.V.A) correspondiente al mes de octubre de 2017, incluyendo el certificado de pago.
- 21 Original o copia certificada y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales.
- 22 Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo objeto de la presente licitación, adjuntando copia de contratos y/o facturas que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante los últimos dos años como distribuidor y/o fabricante de prótesis.
- 23 Acreditaciones expedidas por distribuidores o fabricantes de prótesis en favor del licitante, avalándolo como comercializador y/o distribuidor de sus productos incluidos en el anexo H.
- Original o copia certificada y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el periodo del 31 de octubre del 2017.
- 25 Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2017. Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.
- 26 Original o copia certificada y copia simple de los permisos necesarios requeridos para la fabricación, venta y/o distribución de dispositivos médicos (prótesis), a nombre del licitante con al menos 2 años de antigüedad.
- 27 Original y copia simple del comprobante expedido por el IMPE con motivo de la adquisición de estas bases.
- 28 Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2017 vigente.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en sobre cerrado identificado con los datos del licitante indicando además tratarse de la propuesta económica y debiendo contener:

- 1.- (Anexo "M").- Denominado propuesta económica presentado en el medio digital, además de una reproducción impresa debidamente firmada en todas sus hojas por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio unitario en moneda nacional para cada producto antes de I.V.A, importe de I.V.A, cuando así corresponda, así como su precio total; debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- 2.- La garantía de seriedad de propuesta referida en los términos establecidos en el Apartado VI, inciso A) de las presentes bases.



VIII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Confirmado que las propuestas cumplen con la información, documentación y requisitos establecidos en las bases, el convocante adjudicará el contrato al licitante que habiendo reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total resulte ser el más bajo; quedando establecido que en ningún caso podrán utilizarse en el proceso de evaluación mecanismos de puntos y porcentajes.

IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido en los artículos 36, apartado A, fracción VI de la ley de la materia, la adjudicación de cada partida se hará a un solo proveedor que haya ofrecido las mejores condiciones técnicas y económicas.

En caso de que dos o más propuestas resulten solventes y por tanto satisfagan la totalidad de los requerimientos exigidos por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total sea el más bajo.

De igual forma, la Convocante se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además de desechar la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la ley aplicable.

X.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes será de naturaleza Administrativa, de Derecho Público y pactado en la modalidad de abierto, en los términos señalados en los artículos 36 apartado A fracción VI y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables. De igual forma se establece que el citado acuerdo de voluntades será a precios fijos y que para su recisión no será necesaria declaración judicial ya que este podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el IMPE, cumpliendo únicamente con las obligaciones que para tal efecto dispone el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y demás legislaciones aplicables.

El licitante que resulte ganador deberá acudir al Departamento Jurídico del IMPE., dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo adjudicatorio, con la finalidad de formalizar el contrato respectivo; acto en el que harán entrega de la garantía de cumplimiento a que hace referencia el Apartado VI inciso B) de las presentes bases.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

XI.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% entregado el día de la firma del contrato, y el resto se entregará el 31 de diciembre, comprometiéndose los licitantes ganadores a expedir y soportar su facturación de conformidad con lo establecido en el Anexo L de estas bases.

XII.- MODIFICACIONES

ey.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio y productos obieto de esta licitación.
- c) Si se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- d) Si el precio de la propuesta total que oferten los licitantes se encuentran fuera del mercado o estos fueran inaceptables, de acuerdo al artículo 50 de la ley de la materia.
- e) Si alguno de los precios ofertados excede del precio máximo de venta al público.
- f) Si se demuestra que en sus *anexos*, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
- g) Si modifica el contenido de cualquier anexo al momento de su transcripción, o bien si manifiesta capacidad de cumplimiento en algún producto no existente en el mercado, con las especificaciones, presentaciones, empaguetado, aún y cuando hayan sido incluidos por el IMPE.
- h) Si su propuesta incluye más de una oferta.
- i) Si omite en cualquiera de sus propuestas participar en alguno o algunos de los productos integrantes de la partida licitada.

XIV.- SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante ganador se niegue a sostener los términos de su propuesta.
- B) Cuando el concursante ganador omita la formalización del contrato dentro del plazo estipulado.
- C) Cuando el concursante ganador omita la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y tiempo establecidos.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

A) Cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.

La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y tiempo establecidos, implicará la descalificación de la propuesta solvente; procediendo el convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta solvente hubiese quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

XV.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o de atraso en adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, el convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el prestador podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 41.

Er-

XVI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no existan participantes, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases o bien, cuando los precios que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para esta licitación.

XVIII.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia.

Las presentes bases son expedidas por el **Instituto Municipal de Pensiones** en la Ciudad de Chihuahua Chih., a los 22 días del mes de noviembre de 2017.

ING. JUAN ANTONIO CONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

ay

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACIÓN PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO A.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

Atentamente:

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE. | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE |
|--------------------------|---|

d

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACION PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO B.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato resultante de la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua: Código Postal en el Estado de Chihuahua: Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio Fiscal: Delegación y/o colonia: Población:

Estado:

Código postal:

R.F.C.:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

REPRESENTANTE LEGAL DEL
PARTICIPANTE

d

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACIÓN PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO C.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

ez.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACION PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO D.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

Por este conducto expreso mi autorización para que Instituto Municipal de Pensiones proceda a la destrucción del sobre cerrado que contiene mi propuesta económica y garantía de seriedad, retenido en virtud de haber resultado insolvente la propuesta técnica presentada.

Lo anterior, si trascurridos los 90 días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio correspondiente a la presente licitación he omito la recuperación de los citados documentos.

Atentamente.

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE. | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE |
|--------------------------|---|

d

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACION PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO E.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

| NOMBRE Y FIRMA DEL NOMBRE DEL PARTICIPANTE. REPRESENTANTE LEGAL DE PARTICIPANTE |
|---|
|---|

ah

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IMPE L.P. 01/2017 ANEXO F.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

De igual forma que no ha estado ni está sujeta a litigios o procedimientos administrativos de ninguna especie, derivados de la venta o suministro de bienes o por la prestación de servicios de cualquier índole a instancias públicas de carácter federal, estatal o municipal, ni de la iniciativa privada.

Atentamente.

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE. | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE |
|--------------------------|---|

g

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACION PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO G.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
NOMBRE DEL PARTICIPANTE.
REPRESENTANTE LEGAL DEL
PARTICIPANTE

ey.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACIÓN PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017

ANEXO H

PROPUESTA TÉCNICA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO DE BARRAS O SU EQUIVALENTE PARA SU IDENTIFICACIÓN |
|---------|---|--|
| UNICA | PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA MODULAR, ANATÓMICA, FABRICADA EN CROMO-COBALTO MOLIBDENO. CONRETENCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO Y/O POSTEROESTABILIZADA. | |

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE. | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE |
|--------------------------|--|

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACION PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO I.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

Atentamente

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE. | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE |
|--------------------------|---|

 Q_{γ}

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACIÓN PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO J.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACION PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO K.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

Así mismo mi representa cuenta con un deposito y/o área para el resguardo de los bienes licitados.

Atentamente.

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE. | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE |
|--------------------------|---|
| | PARTICIPANTE |



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACIÓN PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017 ANEXO L.

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del IMPE. Presente.

- 1.- Cada factura estará soportada por la totalidad de prótesis requeridas, durante el día a que corresponda, quedando establecido que bajo ninguna circunstancia serán aceptadas en facturación de fechas posteriores.
- 2.- Cada factura deberá contar con análisis anexo que señale:
 - Importe de la prótesis, importe de IVA cuando corresponda, e importe total del grupo.

Atentamente.

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE. | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE |
|--------------------------|---|





INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. LICITACIÓN PÚBLICA IMPE L.P. 01/2017

ANEXO M

PROPUESTA ECONÓMICA

| PARTIDA | CANTIDAD DE COTIZADA | PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL SIN I.V.A | IMPORTE DE I.V.A (CUANDO CORRESPONDA) | PRECIO TOTAL |
|---------|-------------------------|---|---|--------------|
| UNICA | | | | |

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

| NOMBRE DEL PARTICIPANTE. | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE |
|--------------------------|--|